DICTAMEN GUOC N° 06/2019

Fecha: 04/10/2019

CONTRATACION DE "PROVISION, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE LAGUNA GRANDE E INGAVI" POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174, ID N° 371001.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

LAGUNA GRANDE: La bomba vertical de pozo profundo instalada en Pozo Laguna Grande salió de servicio, dejando sin provisión de agua en un sector de la ciudad de San Lorenzo y Fernando Norte; aproximadamente 5.000 (cinco mil) conexiones sirviendo a más de 25.000 (veinticinco mil) personas. El personal técnico de planta han verificado que la falla se debió al calentamiento de todos los equipos eléctricos afectando a la bomba sumergible (Q vs Hman) de pozo profundo, a consecuencia este operaba fuera del rango óptimo de rendimiento. Para la reposición del servicio, se regulo la válvula de salida en boca de pozo con la consiguiente disminución de caudal a la red (Q) y la correspondiente presión de trabajo (Hman): con lo que dejo sin provisión de agua en las horas de alto consumo – 16:00 hrs. a 22:00 hrs. – a los usuarios de las zonas altas; lo cual nos acarrea los correspondientes reclamos diarios y repercusión a través de la prensa. Por las razones expuesta y a los efectos de solucionar los inconvenientes derivados de la situación descripta, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción ha solicitado en carácter de extrema urgencias la provisión, montaje y puesta en marcha del equipamiento y accesorios a una empresa del ramo.

INGAVI: Urge la implementación de una estación de bombeo cloacal para el Instituto de Previsión (IPS), sobre la calle Ingavi casi Mcal. Estigarribia, debido urgente necesidad de habilitar este importante centro de atención de especialidades para la salud; además de que será una solución hasta tanto las obras de rehabilitación de colectores cloacales encaradas por el MOPC en la ciudad de San Lorenzo estén culminadas. Se realizara el bombeo de los efluentes ya tratados en la planta de tratamiento del Hospital, hasta el colector principal de la Cuenca del Itay ubicado sobre la Ruta Mariscal Estigarribia casi Leopardi.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: COMUNICACION INTERNA Nº GOGA/320/2019, de fecha: 04/10/2019 Dependencia de Origen: GERENCIA DE OPERACIONES GRAN ASUNCIÓN; y COMUNICACION INTERNA - DAS - Nº 617/2019, de fecha: 04/10/2019 Dependencia de Origen: GERENCIA REDES DE ASUNCIÓN Y AREA METROPOLITANA.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(x) PAC N°: 371001.-
(.....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(x)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 176/2019.-
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

Las especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras se encuentran individualizadas según Comunicación Interna N° GOGA/320/2019 de fecha: 04/10/2019 y Comunicación Interna - DAS - Nº 617/2019, de fecha: 04/10/2019.-
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN *(Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)*
(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(x) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente Ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

LAGUNA GRANDE: La bomba vertical de pozo profundo instalada en Pozo Laguna Grande salió de servicio, dejando sin provisión de agua en un sector de la ciudad de San Lorenzo y Fernando Norte; aproximadamente 5.000 (cinco mil) conexiones sirviendo a más de 25.000 (veinticinco mil) personas. El personal técnico de planta han verificado que la falla se debió al calentamiento de todos los equipos eléctricos afectando a la bomba sumergible (Q vs Hman) de pozo profundo, a consecuencia este operaba fuera del rango óptimo de rendimiento. Para la reposición del servicio, se regulo la válvula de salida en boca de pozo con la consiguiente disminución de caudal a la red (Q) y la correspondiente presión de trabajo (Hman): con lo que dejo sin provisión de agua en las horas de alto consumo – 16:00 hrs. a 22:00 hrs. – a los usuarios de las zonas altas; lo cual nos acarrea los correspondientes reclamos diarios y repercusión a través de la prensa. Por las razones expuesta y a los efectos de solucionar los inconvenientes derivados de la situación descripta, la Gerencia de Operaciones Gran Asunción ha solicitado en carácter de extrema urgencias la provisión, montaje y puesta en marcha del equipamiento y accesorios a una empresa del ramo, conforme a las especificaciones técnicas que acompañan a la Comunicación Interna N° GRA/078/2019.

INGAVI: Urge la implementación de una estación de bombeo cloacal para el Instituto de Previsión (IPS), sobre la calle Ingavi casi Mcal. Estigarribia, debido urgente necesidad de habilitar este importante centro de atención de especialidades para la salud; además de que será una solución hasta tanto las obras de rehabilitación de colectores cloacales encaradas por el MOPC en la ciudad de San Lorenzo estén culminadas. Se realizara el bombeo de los efluentes ya tratados en la planta de tratamiento del Hospital, hasta el colector principal de la Cuenca del Itay ubicado sobre la Ruta Mariscal Estigarribia casi Leopardi; conforme a las

especificaciones técnicas que acompañan a la Comunicación Interna - DAS - Nº 617/2019, de fecha: 04/10/2019.-

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

Abg. Rossana Estigarribia López, Gerente
Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones